

Un análisis cognitivista de las perífrasis modales de obligación: la alternancia entre «deber + infinitivo» y «tener que + infinitivo»

Francisco Romo Simón¹

Recibido: 29 de octubre de 2016/ Aceptado: 22 de enero de 2018

Resumen. Este artículo ofrece un análisis cognitivista de dos perífrasis modales de obligación que frecuentemente se presentan como equivalentes –«deber + infinitivo» y «tener que + infinitivo»–. Con este estudio intentaremos alcanzar una nueva imagen metalingüística de las dos construcciones que supere la disparidad de caracterizaciones ambiguas y hasta contradictorias que de estas estructuras ofrece la gramática tradicional, ofreciendo una definición esquemática del valor prototípico de cada construcción. El resultado de este análisis nos permitirá proponer que la confusión que generan estas estructuras tanto en el ámbito teórico como en la docencia de español surge del hecho de que ambas construcciones perfilan un mismo concepto a partir de diferentes fondos. La imagen metalingüística resultante, al resolver esta cuestión, ofrece posibilidades de contribución tanto a nivel teórico –como complemento a las descripciones tradicionales– como aplicado a la enseñanza de E/LE.

Palabras clave: Lingüística cognitiva, gramática cognitiva, perífrasis modales, imagen metalingüística.

[en] A cognitive analysis of the obligation modal periphrasis: the equivalence between «deber + infinitivo» and «tener que + infinitivo»

Abstract. This paper offers a cognitive analysis of two Spanish modal periphrases often taken as equivalents: «deber + infinitivo» and «tener que + infinitivo». With this study, we will try to build a new metalinguistic image for these constructions that reaches beyond the ambiguous and often even contradictory characterizations made for them from the traditional linguistic approaches, by offering a schematic definition of the prototypical semantic value of each of this periphrasis. The result of this analysis will allow us to propose that the confusion around these constructions emerges from the fact that both of them depict the same conceptual profile, projected to two different conceptual backgrounds. The resultant metalinguistic image, solving this issue, offers the possibility of making a relevant contribution both in the theoretical field –by complementing the traditional descriptions– and as an application to teaching Spanish as a foreign language.

Keywords: cognitive linguistics, cognitive grammar, Spanish modal periphrasis, metalinguistic image.

Cómo citar: Romo Simón, F. (2018): Un análisis cognitivista de las perífrasis modales de obligación: la alternancia entre «deber + infinitivo» y «tener que + infinitivo», en *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación* 73, 217-242.

¹ Hankuk University of Foreign Studies
E-mail: romosf@outlook.com

Índice. 1. Introducción. 2. La aproximación cognitiva al lenguaje. 2.1. La gramática cognitiva. 2.2. Las descripciones cognitivistas del lenguaje. 3. Un análisis cognitivista de «deber + infinitivo» y «tener que + infinitivo». 3.1. Las descripciones tradicionales de las perífrasis. 3.2. Las perífrasis en los manuales de E/LE. 3.3. Conclusión del apartado. 3.4. Resumen del apartado. 4. La aportación cognitivista. 4.1. Los constructos teóricos. 4.2. La descripción cognitivista. 4.3. Aplicaciones de la imagen metalingüística. 5. Conclusión. Agradecimientos. Bibliografía.

1. Introducción

El objetivo de este artículo es utilizar las herramientas teóricas y descriptivas de la Lingüística Cognitiva (LC) para analizar, describir y presentar de forma pedagógica las perífrasis modales «*deber + infinitivo*» y «*tener que + infinitivo*» con el objetivo de esclarecer sus valores semánticos prototípicos distintivos de forma que tanto estas propiedades semánticas como sus valores operativos puedan ser más fácilmente identificables tanto para el lingüista teórico como para el aprendiente de español como lengua extranjera (E/LE).

En la actualidad, la diferencia entre estas dos construcciones resulta tan difícil de identificar que, en muchas ocasiones, es obviada, de forma que ambas estructuras se presentan como perífrasis verbales que expresan ‘necesidad u obligación’, sin ninguna distinción adicional (Marín et al. 2005: 20, Matte Bon 2002: 136). En este artículo comprobaremos que esta situación que tanta confusión genera en el aula de E/LE –de hecho, la idea de realizar este análisis surgió a partir de la pregunta de una estudiante de español– es el reflejo del poco acuerdo que existe en la esfera teórica a la hora de caracterizar estas dos perífrasis. Propondremos, para terminar, una descripción alternativa y complementaria basada en los principios teóricos y descriptivos de la Gramática Cognitiva (GC) que puede, según hemos comprobado empíricamente, ayudar a la comprensión y al dominio operativo de estas estructuras.

Actualmente existen varios trabajos que hablan del potencial descriptivo y pedagógico de la GC a la hora de revelar nuevas aristas de fenómenos gramaticales del español (Alonso et al. 2011, Castañeda 2004a, 2004b, 2013, Cifuentes 1996, Llopis-García 2011, Llopis-García et al. 2012, López 2005, Romo 2014, 2015, 2016, Ruiz Campillo 2007, entre otros), en parte basados en el éxito que han tenido trabajos anteriores sobre la gramática del inglés (Bielak y Pawlak 2013, Croft y Cruse 2004, De Knop y De Ricker 2009: 41, Evans 2009a, 2009b, Evans y Tyler 2003, Holmes 2012, Langacker 1987, 2008a, 2008b, Lantolf 2011: 315, Zhang y Peng, 2008, entre otros). Sin embargo, son mucho menos frecuentes los trabajos que realmente sí aplican estos principios de una forma fidedigna a su formulación original (Langacker 1987, 2008a, 2008b).

Este artículo se engloba en una línea de investigación que pretende, precisamente, aplicar estos planteamientos teóricos y descriptivos generales de la LC *langackeriana* y el concepto de la *imagen metalingüística* (IM) (Romo 2015) a la descripción y presentación de unidades lingüísticas (UL) en el aula de E/LE. Por tanto, en este artículo trataremos de identificar qué mecanismos de la GC pueden resultar apropiados en nuestra empresa de mejorar la comprensión teórica del

lingüista y el dominio operativo del discente de estas dos construcciones perifrásticas. Seguidamente, ofreceremos un resumen del proceso de análisis llevado a cabo con estas herramientas descriptivas hasta llegar a una IM de estas construcciones, en torno a la que trazaremos las conclusiones de este proceso descriptivo cognitivista.

2. La aproximación cognitiva al lenguaje

2.1. La gramática cognitiva

En este apartado ofreceremos una breve descripción del modelo de LC con el que operaremos en este análisis (puesto que, entendemos, existen varias interpretaciones de la LC que se alejan bastante de la propuesta original de 1987).

La LC no es una teoría lingüística unificada, sino que engloba varias propuestas y submodelos centrados en el estudio de las relaciones entre la mente (semántica cognitiva, o SC) y el lenguaje (Gramática Cognitiva, o GC) (Ibarretxe-Antuñano 2013: 247, Matsumoto 2008: 117). Dado que la GC está basada en la SC y esta, a su vez, en la premisa de que la gramática es, como elemento constituyente del lenguaje, parte y producto de la cognición humana, para llevar a cabo cualquier análisis cognitivista es requisito indispensable conocer los principios de la cognición que determinan la naturaleza del pensamiento y, por tanto, de la gramática (Dirven y Radden 2007: 1); unos principios que son igualmente cruciales a la hora de entender cómo funciona el aprendizaje de lenguas y, por tanto, que deben regir la práctica del docente (Langacker 2008b: 73). De hecho, la GC solo considera un fenómeno lingüístico realmente explicado cuando se ha conseguido rastrear la conexión simbólica de la UL objetivo con la estructura conceptual que la sustenta (Matsumoto 2008: 128).

Para identificar este origen conceptual, la GC adopta una perspectiva experimentalista que se basa en *la teoría de los prototipos* (Rosch 1975, 193). En líneas generales, esta teoría sostiene que las categorizaciones humanas son constructos cognitivos producto de la experiencia –percepción, actividad motriz y cultura– y la imaginación –metáfora, metonimia e imágenes mentales (*mental imagery*)– (Lakoff 1987: 8). De acuerdo con esta visión, todo significado es conceptual: el lenguaje no hace referencia a un ‘mundo real’ lógico y objetivo, sino al mundo percibido y representado a través del sistema psicoperceptual humano, esculpido por la experiencia y la interacción de los seres humanos con el entorno físico y cultural en el que habitan (Bergen et al. 2007: 760, Evans y Tyler 2003: 8, Langacker 2008: 535). Así, la gramática se concibe como el resultado de un proceso de abstracción activado por los mecanismos cognitivos para segmentar y comprender lo que sucede en el mundo analógico y sensorial y, por tanto, genera imágenes mentales altamente esquemáticas. El análisis de las expresiones lingüísticas a este mayor nivel de abstracción –o uno lo más cercano posible– revela de forma más clara y fidedigna las operaciones mentales involucradas en los contenidos conceptuales que representan. Estas operaciones mentales frecuentemente constituyen simulaciones de aspectos de la realidad cotidiana que se extienden a un amplio rango de situaciones diferentes y distanciadas de esta realidad primaria a través de otros mecanismos mentales imaginativos, como la metáfora y la metonimia, comunes a todos los seres humanos. El resultado es una

simulación alejada de la realidad percibida construida en base a unos parámetros determinados (*constructos*) que podemos rastrear y utilizar en nuestro análisis lingüístico (Langacker 2008: 540).

En nuestra propuesta, apelaremos precisamente a uno de estos *constructos cognitivos* –la abstracción de los esquemas *causales-finales* a partir de la observación y la experimentación de las dinámicas de fuerzas (Talmy, 2000: 409)– para rastrear el núcleo semántico de las perífrasis modales objeto de estudio, y lo haremos apoyándonos en una *imagen metalingüística*, o IM (Romo 2014).

Una de las contribuciones más características de la LC y uno de sus rasgos más reconocibles consiste en el uso del lenguaje visual (Bielak y Pawlak 2013: 85, Lewandowsky 2014: 51) como una vía complementaria para la reflexión metalingüística. Estas imágenes permiten un nivel de abstracción que busca conectar de forma más directa el contenido simbólico del lenguaje con el “lenguaje” conceptual sistema cognitivo general; el *mentalés* (Pinker 1995: 85-86). Además de posibilitar una nueva vía de acceso y reflexión metalingüística basada en la abstracción propia de las categorías conceptuales, el uso de estas imágenes conlleva también beneficios para el estudiante de E/LE (Romo 2016a), ya que facilitan la comprensión y la retención de los contenidos conceptuales que representan, favorecen una comprensión más profunda y operativa de las UL objetivo y agudizan la percepción lingüística del estudiante (Matsumoto 2008: 120).

Hoy en día estamos en condiciones de afirmar que la imagen no solo puede ser una buena ‘ilustración’ de una regla, puede ser, de hecho, la regla misma con la que el estudiante queda equipado para tomar ulteriores decisiones gramaticales (Llopis-García et al. 2012: 65)

2.2. Las descripciones cognitivistas del lenguaje

Trabajar con una aproximación cognitivista al lenguaje requiere la realización de tres movimientos de conciencia (Alonso 2010: 188): aceptar que la lengua no ofrece objetividad (Langacker 2008: 35), superar la división artificial entre forma y significado, y adoptar una perspectiva del lenguaje basada en el uso; es decir, el lenguaje se describe tal como se produce y se entiende, incluyendo las dinámicas de uso (Matsumoto 2008: 119): ‘Meanings are seen as emerging dynamically in discourse and social interaction’ (Langacker 2008a: 28). Según el propio Langacker, una aproximación a la lingüística basada en estos principios tendrá también tres rasgos principales: la centralidad del significado, la significación de la gramática y el reconocimiento de su naturaleza basada en el uso (Langacker 2008b: 66). A continuación describiremos en qué consiste cada uno de estos tres conceptos, que consideramos relevantes para la valoración de la propuesta que desarrollaremos en el apartado siguiente:

La centralidad del significado: A la hora de explicar el significado de cualquier UL, la GC reconoce la naturaleza mayoritariamente polisémica –aunque motivada– y compleja de las categorías con las que se construye el pensamiento y que, por tanto, rigen el lenguaje humano. El conocimiento que da sustento a estas categorías surge de la experiencia, y este conocimiento es la materia prima con la que se da forma a los constructos que definen nuestras representaciones, tanto conceptuales como lingüísticas, y de otros mecanismos cognitivos de extensión de significados, como la metáfora o la fusión de espacios mentales (Langacker 2008b: 69-71). Otra

consecuencia de esta primera característica es la intención ‘probabilística’ (Castañeda 2013) de las descripciones de la GC. La GC define las unidades lingüísticas en términos positivos en lugar de restrictivos; es decir, intenta averiguar la estructura conceptual del núcleo semántico para entender qué cosas se pueden hacer con este valor central prototípico, y no qué cosas *no* pueden hacerse (Llopis-García et al. 2012: 67). Más que significar languidez o relativismo, este axioma pretende respetar la naturaleza polisémica de las UL, cuyos significados explica a partir de un significado prototípico que se expande a otros valores menos centrales (Langacker 2008b: 79).

La significación de la gramática: La GC atribuye significado conceptual y simbólico a todos los elementos del lenguaje (Langacker 2008a: 67, Santiago 2010: 189). Se trata, por tanto, de una aproximación que intenta abordar el núcleo conceptual de cualquier UL –incluyendo las preposiciones, la sintaxis y otras UL consideradas tradicionalmente “vacías”– para identificar una estructura conceptual que permita generar significados de forma ‘proteica’ (Evans 2009b: 46) aunque motivada simbólicamente –con *sentido*– por el valor prototípico y esquemático de la UL en cuestión (Llopis-García et al. 2012: 91, Ruiz Campillo 2008), aunque para ello la GC necesite recurrir a constructos descriptivos y representacionales –algunos de ellos serán descritos y utilizados más adelante en este artículo– que operan en niveles de abstracción muy elevados, en contraste con los descriptores clásicos de las gramáticas tradicionales, que normalmente describen y prescriben las concreciones semánticas de una determinada UL.

Es, además, la única vía que conozco por la que el funcionamiento de la gramática puede ser comprendido, quizás por primera vez, como un conjunto de decisiones lógicas y, consecuentemente, aprendido de una manera significativa más que memorística (Ruiz Campillo 2007: 2)

La naturaleza basada en el uso: La GC es una aproximación basada en el uso (Langacker 2008b: 81), es decir, incluye como parte fundamental de sus descripciones el componente pragmático; un componente que considera indisociable de cualquier unidad lingüística con sentido completo. La GC entiende que la adecuación de un mensaje a una situación es una cuestión, muchas veces, de *grado* y de *dirección*: una construcción será más o menos aceptable dependiendo de la voluntad representacional del hablante. Esta consideración es importante cuando el análisis lingüístico se realiza con dos UL tan intrínsecamente relacionadas al nivel conceptual como las dos perífrasis objeto de estudio de este artículo.

3. Un análisis cognitivista de «deber + infinitivo» y «tener que + infinitivo»

3.1. Las descripciones tradicionales de las perífrasis

Las estructuras a las que nos referíamos en la introducción y que conforman el objeto de estudio de este artículo son *tener que + infinitivo* y *deber + infinitivo*, dos estructuras que comúnmente se igualan como “perífrasis modales de obligación” y cuya definición es objeto de controversia a nivel lingüístico y teórico, y causa de confusión y quebraderos de cabeza para el aprendiente de E/LE. Efectivamente, no es extraño encontrarse con que ambas estructuras se utilicen para ejemplificar los mismos fenómenos gramaticales –como el aspecto modal no

declarativo que ambas estructuras generan (RAE-ASELE 2010: 795)– o como una doble entrada de un único valor semántico en los manuales de E/LE:

Tradicionalmente, los manuales de gramática española para extranjeros presentan juntos estos dos operadores, porque expresan dos ideas bastante próximas y, a veces, parecen confundirse. En otros idiomas estas dos líneas se expresan frecuentemente con un único elemento (Matte Bon 2002: 136).

La combinación «*deber + infinitivo*» queda oficialmente definida como una perífrasis modal de infinitivo que expresa “un consejo o una obligación” (RAE-ASELE 2010: 538), remarcando que, en este sentido –de perífrasis de obligación–, es preferible evitar la preposición *de* («*deber de + infinitivo*») ya que, a pesar de que ambas estructuras se confundan habitualmente, la inclusión de la preposición remite, según la norma, a un uso epistémico que revela “una conjetura del hablante, es decir, la manifestación de una probabilidad inferida” (2010: 539).

Curiosamente, este segundo uso epistémico sí queda oficialmente reconocido en la segunda construcción, «*tener que + infinitivo*», como en *La idea de Dios, por consiguiente, tiene que haber sido puesta en mí por algún ente superior* (RAE-ASELE 2010: 539), a pesar de que a esta segunda perífrasis también se le atribuye un segundo uso “radical o personal [que] indica obligación, al igual que «deber + infinitivo», generalmente presentada como necesidad externa inevitable o impuesta por las circunstancias [...]: *Si no se comporta tendré que medicarle*” (2010: 539, énfasis propio), y a pesar de que autores como Martínez reconocen esta doble capacidad significativa modal (de obligación y epistémica) únicamente al español que se habla en zonas también catalanoparlantes, negándosela, por tanto, al español del resto de zonas geográficas (2002: 382). En cualquier caso, la principal diferencia que se advierte entre las dos construcciones es que “mientras que la obligación expresada por «*deber + infinitivo*» está en consonancia con lo generalmente deseable o con normas aceptadas que así lo imponen, no ocurre igual con la idea de obligatoriedad que transmite «*tener que + infinitivo*» (RAE-ASELE 2010: 539). Mandová (2008: 15) también atribuye a esta última construcción una carga de obligatoriedad más “enérgica” que a «*deber + infinitivo*», y que circunscribimos dentro del rasgo de *normatividad*.

Podemos resumir la diferencia que delinea el manual con la siguiente tabla:

Rasgos semanticopragmáticos	« <i>deber + infinitivo</i> »	« <i>tener que + infinitivo</i> »
Epistemicidad	-	+
Normatividad	-	+

Tabla 1

La caracterización anterior establece que los campos semánticos de estas construcciones emergen de la noción de *necesidad*; algo esperable teniendo en cuenta que es la palabra que utiliza el DRAE para referirse a la construcción «*tener que + infinitivo*», cuando en la decimoséptima acepción de su entrada del verbo *tener* establece que, en su forma perifrástica, “denota la necesidad o determinación de hacer aquello que expresa una cláusula posterior introducida por *que*. *Tendré que salir*”. Es reseñable, sin embargo, la nueva casuística que añade el diccionario al atribuir a la construcción el significado de *determinación*; que no forzosamente

implica necesidad, y que remite a nociones de *planificación, programación y voluntariedad* que abordaremos tangencialmente al analizar la siguiente propuesta.

Matte Bon identifica «*tener que + infinitivo*» con los casos en los que “el enunciador expresa la necesidad, según él, de que un sujeto entre en relación con un predicado” (Matte Bon, 2002: 136). Seguidamente, el autor aclara que la capacidad de imponer una relación de necesidad entre sujeto y predicado no es una propiedad distintiva de la construcción, sino que la comparte con «*deber + infinitivo*» (Matte Bon, 1997). En cambio, el rasgo verdaderamente diferencial es que, mediante la primera construcción, “el enunciador presenta la necesidad de la relación sujeto–predicado como si no dependiera de él, sino de la situación, mientras que con *deber* la reconoce plenamente como algo que dice él, proviene de él” (2002: 136). Por consiguiente, a «*deber + infinitivo*» se le atribuye una mayor carga de subjetividad que disminuye, a su vez, el vigor imperativo de la relación perfilada.

Resulta interesante para este trabajo el análisis que el mismo autor realiza sobre las conclusiones, a su juicio erróneas, que extrajeron “muchos autores de manuales tradicionales cuando decían que con *deber* se expresaba el ‘deber moral’” (2002: 137), tomando esta caracterización tradicional como un argumento a su favor en su identificación de la mayor carga de relatividad que imprime, según el autor, «*deber + infinitivo*», sobre todo en contraste con la perífrasis con el verbo *tener*. De hecho, el propio DRAE recoge como primera acepción del verbo *deber* el “estar obligado a algo por ley divina, natural o positiva. *Deberse a la patria*”, y “tener obligación de corresponder a alguien en lo moral” en la segunda. Esta noción de *obligación moral* está ligada a la subjetividad de la que hablaba Matte Bon y parece que ha calado también en otros trabajos, como en el de Mandová (2008: 159), aunque, a nuestro parecer, resulta evidente que el concepto de “deber moral” es tan altamente relativo como lo es el de moralidad. Sin embargo, retendremos esta noción –que, efectivamente, concentra varios usos de la perífrasis en cuestión– para nuestro análisis posterior.

A partir de esta primera distinción, y tras someter al par de construcciones a diferentes pruebas (como la negación, la temporalización o la modalización), el autor termina atribuyendo a cada una de las estructuras sendas características distintivas, todas ellas consecuencia de esta distinción primaria que podemos resumir, de forma aproximada, con la siguiente tabla (tabla 2):

	<i>deber + infinitivo</i>	<i>tener que + infinitivo</i>
Rasgo distintivo	Necesidad subjetiva	Necesidad objetiva
Rasgos semanticopragmáticos		
Probabilidad	-	+
Convicción	-	+
Programación	-	+

Tabla 2

Podemos establecer que la caracterización de Matte Bon es altamente compatible con la de la RAE-ASELE (tabla 1), dado que la primera coincide en atribuir a «*deber + infinitivo*» un valor epistémico que puede entenderse como compatible o incluso como consecuencia del carácter subjetivo que Matte Bon le atribuye,

especialmente en contraste con el carácter objetivo que imprime la construcción con *tener que*. Asimismo, este rasgo de *necesidad subjetiva* encaja con la poca normatividad que se le atribuyó a «*deber + infinitivo*» en la tabla 1 pues, tal como señala Matte Bon, su normatividad (“el deber moral”) es algo esencialmente subjetivo y relativo.

No obstante, al referirse a los marcadores de modalidad del español –entre los que incluyen las perífrasis estudiadas y otras unidades lingüísticas, como los modos (indicativo/subjuntivo), los adjetivos modales o los adverbios– Bosque y Gutiérrez-Rexach afirman que, en realidad, “no existe una intuición clara sobre si estas manifestaciones de modalidad comparten una única propiedad, más allá de que expresan de diversa forma ‘actitudes del hablante’” (Bosque y Gutiérrez-Rexach, 2009: 659), remitiendo al interlocutor a un espacio mental (*entorno intensional u opaco*) (660). Esta última propuesta, aunque no contradice las anteriores, de alguna forma se desmarca de la taxonomía paramétrica que estas pretenden, sin entrar en detalles sobre los valores concretos de cada una de las construcciones.

3.2. Las perífrasis en los manuales de E/LE

Dado lo difuso de las caracterizaciones de las perífrasis modales que figuran en los manuales de gramática de más autoridad, de los cuales hemos analizado únicamente algunas muestras que consideramos representativas, es esperable que, tal como denunciaba Matte Bon (2002: 136), los manuales de E/LE tampoco sean muy claros al respecto, generando confusión en los estudiantes que intentan, legítimamente, comprender cuál es la diferencia entre dos estructuras que deberían, por lógica y tal como sostiene la LC, ocupar nichos semánticos y conceptuales diferentes. En este apartado analizaremos brevemente algunas de las caracterizaciones que ofrecen algunos manuales de español como lengua extranjera (E/LE) actuales para comprobar de qué forma salvan la ambigüedad descriptiva anteriormente identificada en el campo teórico, descriptivo y formal.

En general, la estrategia que adoptan los manuales es la omisión de cualquier diferenciación entre las dos estructuras. De tal forma, es común que ambas estructuras se presenten como equivalentes, sin más (Kyunghee et al. 2013, Marín et al. 2005: 20), o que solo se presente la construcción con el verbo *tener* como perífrasis de obligación, necesidad o ambas al mismo tiempo (Alonso et al. 2001: 177, Álvarez 2006: 64, Borobio 2011: 10, Moreno y Kondo 2007: 107, Peris y Sans 2004: 44), habitualmente relegando la perífrasis con *deber* a niveles más avanzados, en los que se suele introducir sin ninguna mención a su significado ni su contraste con «*tener que + infinitivo*».

Otros manuales optan por simplificar –o falsear, si tenemos en cuenta las definiciones “oficiales” que hemos resumido en el apartado anterior– la divergencia de significados, presentando, por ejemplo, «*tener que + infinitivo*» como una perífrasis de obligación frente a «*deber + infinitivo*», que se asocia únicamente con la función de aconsejar (Marín y Morales 2014: 133) –cosa que, en efecto, no se corresponde con la caracterización tradicional de estas perífrasis modales ni con los resultados de nuestro propio análisis–.

Aunque, insistimos, no consideramos este estudio un análisis exhaustivo, consideramos que la muestra consultada (de ocho manuales) permite obtener una imagen representativa de una situación que ya había identificado previamente

Matte Bon: el estudiante de E/LE no recibe un input claro sobre las diferencias entre estas dos perífrasis de obligación.

3.3. Conclusión del apartado

La breve recopilación de caracterizaciones de las dos perífrasis modales de obligación analizadas en este artículo revela una clara discordancia a la hora de caracterizar estas construcciones, encontrando incluso contradicciones entre los rasgos que se consideran distintivos de cada una de ellas en diferentes manuales y gramáticas. La tabla que ofrecemos a continuación representa el intento de aunar las dos tablas anteriores y los descriptores de Bosque y Gutiérrez-Rexach (2009).

	<i>deber + infinitivo</i>	<i>tener que + infinitivo</i>
Rasgo común	Remiten a espacios mentales que reflejan la actitud del hablante	
Rasgo distintivo	Necesidad subjetiva	Necesidad objetiva
Rasgos semanticopragmáticos		
Probabilidad	-	+
Convicción	-	+
Programación	-	+
Epistemicidad	-	+
Normatividad	-	+

Tabla 3

Aunque la tabla resultante (tabla 3, arriba) incluye solo una selección de propuestas que hemos tomado como representativas, ya empieza a parecerse “peligrosamente” a las listas de uso tradicionales que la LC intenta evitar; una lista que solo podría aumentar con la eventual inclusión de más caracterizaciones procedentes de otros autores o aproximaciones lingüísticas y que, de hecho, ya incorpora un trabajo de búsqueda de equivalencias mediante el cual hemos fusionado algunos descriptores (como el de *mayor carga energética*, que presentamos asimilado por el de *normatividad*). Con todo, hemos obtenido una tabla que opera con siete descriptores. Esto –la gran cantidad de descriptores– implica un obstáculo intrínseco para la comprensión de cualquier unidad lingüística según la concepción cognitivista, pues no representa más que el intento de acotar o prescribir los ámbitos de uso de una estructura conceptual en un inventario de casuísticas que, con frecuencia, debe enmendarse con más listas prescriptivas –de excepciones– y que, en la práctica, presentan tantos descriptores que hacen que sea muy difícil tanto operar con ellas como encontrar una sola concreción semántica válida para todas estas descriptores. Basta con tomar cualquier ejemplo para comprobarlo:

(1) Y, sobre todo, *debemos* evitar las terceras elecciones.

Si intentamos aplicar la matriz de descriptores al ejemplo de arriba, debemos aceptar que la estructura significa, como mínimo: *espacio mental, necesidad subjetiva, poca probabilidad, poca convicción, poca programación, poca epistemicidad y poca normatividad*; de lo contrario –es decir, en el caso de aceptar solo algunos de los descriptores– deberíamos reconocernos ante un caso de, cuanto menos, contradicción entre las propuestas aportadas por la “gramática tradicional”.

El ejemplo (1) pertenece a un artículo de prensa (Díaz, 2016) que recoge las declaraciones de un político español. Desde luego, el emisor está proyectándose a un *espacio mental* que no es el factual, puesto que las elecciones, en aquel momento, no se estaban repitiendo. También parece poco probable atribuir *epistemicidad* a una afirmación tan categórica (“Y, sobre todo...”) que es presentada, a la postre, como justificación –esto es fácilmente comprobable leyendo artículo completo–. Sería más cuestionable, en cambio, aceptar que el político estuviera refiriéndose a la necesidad de evitar las elecciones como una consideración *subjetiva*, algo que “depende únicamente de él” o algo que, *probablemente*, no fuera a suceder; más bien al contrario, lo esperable sería que estuviera planteando el argumento como una necesidad *objetiva*, con *convicción*, *programación* y *normatividad*; es decir, como sometiéndose a las obligaciones de su cargo como representante de los españoles y las directrices e ideales de su partido. Por tanto, de los seis rasgos que se le suponen distintivos a la construcción, únicamente uno parece ser activado en el ejemplo (la no *epistemicidad*). De cualquier modo, reconocer y/o descartar la presencia de unos rasgos semánticos tan vinculados a la voluntad del hablante se convierte en un ejercicio altamente probabilístico y conjetural –aunque, en esta ocasión, el artículo de Díaz nos permite conocer el contexto de la frase– que podría aceptar todo tipo de contraargumentos (igualmente probabilísticos y conjeturales).

(2) ¡No *debemos* tener miedo!

Aplicando razonamientos similares a los del párrafo anterior, en el ejemplo (2) podríamos aceptar valores de *necesidad subjetiva*, *poca probabilidad*, *poca programación*, *poca epistemicidad* y *poca normatividad* –aunque esto supondría hacer muchas concesiones e ignorar el contenido del artículo al que esta frase sirve como título (Gurría, 2015) y que, en realidad, rebate todas estas suposiciones claramente–. No obstante, aun así seguiría siendo complicado encontrar razones para atribuirle *poca convicción* a una *exclamación* de ese tipo y, de todas formas, aunque en este caso habríamos aceptado cinco de los seis rasgos distintivos, sigue “sobrando” uno; y, lo que es peor, estaríamos tomando como válidos rasgos que eran del todo inaceptables en el ejemplo anterior (1) para la misma estructura, lo que nos obligaría a considerar que la lista de descriptores contiene, cuanto menos, imprecisiones y contradicciones.

Dadas las limitaciones de espacio, tomaremos un último ejemplo –esta vez con la construcción «*tener que + infinitivo*»– para mostrar la inoperancia que advertimos en estas caracterizaciones.

(3) Cariño, *tenemos que* hablar.

Este último ejemplo, también el título de otro artículo (Dobladez, 2015) parece recoger más rasgos semánticos atribuidos a la construcción con *deber* que a la suya propia; sin ir más lejos, el principal rasgo distintivo: la necesidad *subjetiva*. Es poco probable encontrar un contexto más *subjetivo* que el de las necesidades de una pareja que, al parecer, tiene problemas. Por supuesto, es posible aceptar que el emisor del mensaje usa la estructura con *tener* precisamente para *imponer* un carácter de necesidad *objetiva* e inevitable a una cuestión que, quizás, carezca de la menor relevancia para su interlocutor o incluso para él mismo. En cualquier caso y, aunque cedamos de nuevo ante estos argumentos conjeturales, parece difícil justificar de qué forma esta frase imprime más *convicción*, *programación* o

normatividad, por ejemplo, que cualquiera de los dos ejemplos anteriores. Parece, más bien, que sucede lo contrario.

3.4. Resumen del apartado

El somero análisis de estos tres ejemplos revela que la lista de usos que recogen las fuentes consultadas resulta imprecisa y contradictoria, incluso cuando tomamos como referencia un único rasgo distintivo –como la supuesta *objetividad* del caso (3)–. Hemos comprobado, también, que es necesario recurrir a suposiciones y planteamientos altamente conjeturales para poder atribuir todos los rasgos semánticos que a cada una de las construcciones se le atribuyen y que, aun así, en ocasiones resulta demasiado forzado aplicar algunos de ellos, mientras que, otras veces, resultan más fácilmente atribuibles a la construcción enfrentada.

Ante esta situación, consideramos que el carácter probabilístico y unificador de las descripciones cognitivistas puede ayudar a avanzar hacia una definición más efectiva y operativa de estas construcciones. En el siguiente punto ofreceremos el resumen del análisis en términos cognitivistas que hemos realizado de estas dos estructuras y cuáles han sido los resultados.

4. La aportación cognitivista

4.1. Los constructos teóricos

Teniendo en cuenta las bases teóricas y descriptivas de la GC descritas anteriormente, en este artículo vamos a intentar ofrecer una caracterización *en positivo* y *probabilística* del núcleo conceptual de las dos perífrasis modales; es decir, una descripción que se aproxime lo máximo posible al esquema conceptual prototípico que motiva y explica las diferentes concreciones semánticas (que en este artículo hemos resumido en siete), y que permita inferir su significado incluso en nuevos contextos que no hemos contemplado en este artículo.

En esta ocasión nos limitaremos a usar tres constructos analíticos: la disposición *figura-fondo*, la disposición *trajector-landmark*, y *las dinámicas de fuerzas*. A continuación ofrecemos una breve definición operacional de estos conceptos tal y como serán empleados en este análisis.

La disposición figura-fondo

Siguiendo los principios de la lingüística cognitiva, la GC entiende que *todos* los núcleos conceptuales se forman mediante el ensamblaje simbólico de dos entidades dispuestas en una jerarquía asimétrica, de tal forma que una de ellas recibe mayor prominencia cognitiva (convirtiéndose en el *perfil* o *figura*) mientras que la otra queda relegada a un segundo plano (funcionando como *marco semántico* o *fondo*) (Dirven y Radden 2007: 44). Lo interesante de esta aproximación es que propone que el *perfil* o la *figura* (TR) de cualquier UL activa solo un contenido esquemático que únicamente adquiere un significado simbólico completo mediante el contraste con un *fondo* conceptual.

Por ejemplo, es imposible entender la frase *Juan es alto* sin usar como *fondo* la estatura media que hemos observado en nuestro entorno geográfico. De tal forma, cualquier oyente puede imaginar que Juan mide 1,80m, 1,90m o incluso 2,15m, pero seguramente nadie imaginará que Juan mide 4m. Esto sucede porque, en este caso, la palabra *alto perfila* únicamente una relación esquemática y relativa que

solo adquiere significado cuando se contrasta con un *fondo* determinado, sea cual sea su alcance. La conclusión es, por tanto, que los *perfiles*, por sí mismos, son únicamente *materia proteica* (“purport”, Evans y Tyler 2003: 8) de significado que solo se concreta al ser complementada con un *fondo* conceptual. El espacio disponible nos imposibilita extendernos con más ejemplos, pero en las referencias bibliográficas constan trabajos que han aplicado exitosamente este planteamiento a diferentes unidades lingüísticas (Bielak y Pawlak 2013, Croft y Cruse 2004, Evans y Tyler 2003, Langacker 2008a, entre otros), incluyendo aplicaciones a fenómenos gramaticales del español, como el estudio de la alternancia entre *ser* y *estar* (Romo, 2015), en el que la selección de un *fondo implícito* o *explícito* resulta determinante.

La disposición trajector-landmark

La disposición *trajector-landmark* opera siguiendo exactamente los mismos principios que los de la disposición *figura-fondo*. La única diferencia –que el espacio nos permite recoger y que resulta relevante para este análisis– radica en el ámbito de aplicación: mientras que la disposición *figura-fondo* se aplica a las *cosas*, la relación *trajector-landmark* opera con las *relaciones* (que son, en su conceptualización más básica, espaciales).

De nuevo, la GC establece que para que cualquier *relación* tenga sentido es necesaria la implicación de dos entidades vinculadas en planos de prominencia cognitiva asimétricos. Así, identificamos siempre una figura protagonista, normalmente de menor tamaño y mayor movilidad, que llamamos *trajector* (o TR) que se contrapone a un punto de referencia más estático que recibe el nombre de *landmark* (LM). Por ejemplo, en *El gato en el tejado*, el *gato* cumple con la función de TR, el *tejado* es el LM y *en* perfila el tipo de relación que se establece entre los dos elementos (Romo 2016: 326).

Las dinámicas de fuerzas

Aunque la mayoría de obras cognitivistas no recogen de forma explícita este constructo en sus inventarios de mecanismos descriptivos (Langacker 1987, 2008a, Croft y Cruse 2004: 49, Dirven y Radden 2007), la apelación a *las dinámicas de fuerzas* (Talmy 2000: 409), como las fuerzas de inercia o gravitacionales, es un recurso habitual a la hora de aproximarse al núcleo conceptual de las UL desde el paradigma cognitivista (Evans y Tyler 2005, Langacker 2008a: 302, Romo 2016: 338).

Con la brevedad que exige el formato, resumimos aquí que *las dinámicas de fuerzas*, entendidas como constructo cognitivo, son abstracciones esquemáticas obtenidas a partir de la observación y la experimentación del mundo físico. El esquema de interacción de fuerzas dinámicas más básico es el que Pinker denomina *esquema de la bola de billar*; un esquema en el que participan unos agentes involucrados percibidos o conceptualizados como cuerpos con tendencia al movimiento o al reposo (*agonistas*) o como agentes que influyen en el estado de los anteriores (*antagonistas*). En el esquema de la bola de billar, el *antagonista* sería la bola blanca que impacta contra otra bola, hasta el momento en reposo (*agonista*), que recibe la energía cinética del primer cuerpo agente de forma que su estado pasa del reposo al movimiento (Pinker 2007:219).

4.2. La descripción cognitivista

Apelando a los dos constructos anteriormente definidos, podemos establecer a modo de hipótesis de trabajo que:

- La perífrasis modal «*tener que + infinitivo*» impone una relación *figura-fondo* en la que la *figura* o *TR* se conceptualiza como *antagonista*.
- La perífrasis modal «*deber + infinitivo*» impone una relación *figura-fondo* en la que la *figura* o *TR* se conceptualiza como *agonista*.

Una primera representación visual de estas hipótesis nos dejaría la siguiente *imagen metalingüística* (fig. 1):

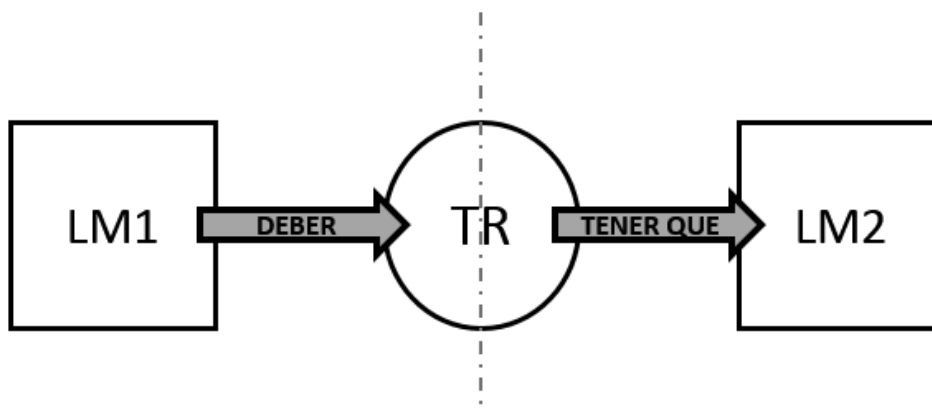


Figura 1

Lo que el esquema de arriba muestra, efectivamente, es un TR (círculo) *agonista* que es “golpeado” por un LM (cuadrado) introducido por la relación «*deber + infinitivo*» o que, por el contrario, «*tener que + infinitivo*» proyecta como *antagonista* hacia el LM, que actúa ahora como *agonista*.

La idea detrás de esta propuesta es visualizar cómo, cuando el LM se conceptualiza como *antagonista* («*deber + infinitivo*»), “empuja” al TR a “moverse” (a actuar, en una relación funcional), generando automáticamente la connotación de *forzamiento* u *obligación* que encaja con algunas de las caracterizaciones que habíamos visto anteriormente (como la de “deber moral”, por ejemplo). En cambio, cuando la relación es introducida por «*tener que + infinitivo*», el LM (que puede ser exactamente el mismo que en el caso anterior) adquiere una connotación de *final* de un movimiento proyectado por la perífrasis modal que puede interpretarse como la causa que motiva los valores semánticos que a menudo se le asignan, como los de *programación*, *convicción* o *epistemicidad*. Un aspecto importante del esquema es, también, que las dos construcciones pueden utilizarse para referirse al mismo concepto (TR) con dos fondos (LM) distintos: son las dos caras de una misma moneda o, en términos cognitivistas, dos *perspectivas* distintas de una misma escena (Croft y Cruse 2004: 59, Dirven y Radden 2007: 24, Langacker 2008a: 73).

Si esta primera caracterización está en el camino correcto, una primera consecuencia directa que deberíamos observar es que las construcciones con «*deber + infinitivo*», en las que el TR es forzado a entrar en movimiento por un LM, son más propensas a estructuras *causales* mientras que las que las

construcciones con «*tener que + infinitivo*», por su proyección hacia un LM (distante, en el tiempo o en el espacio), tienden a la *finalidad*. Cabe recordar que, en cualquier caso, tal como establece la GC, cualquier concreción más allá del significado conceptual prototípico (*proto-escena*, Evans y Tyler 2003) debe ser tomada únicamente como una consecuencia designativa de este valor central y no como parte constituyente y definitoria del mismo. Pero si realmente estamos ante construcciones que operan con la *causalidad* y la *finalidad*, la confusión y la vaguedad descriptiva que existe en torno a estas perífrasis se torna no solo comprensible sino, además, esperable, pues el vínculo entre *causalidad* y *finalidad* es a veces tan estrecho que comúnmente lleva a la confusión y a la alternancia – tómese como ejemplo la confusión que genera en los aprendientes de E/LE la dualidad de las preposiciones *por* y *para*, por ejemplo; unas partículas cuya descripción es, de hecho, tanto o más controversial que las de estas perífrasis (Romo, 2016)–. De tal forma, no es extraño escuchar ejemplos como el que se presenta a continuación:

(4) – ¿*Por* qué has venido a Japón? – *Para* aprender japonés.

Obsérvese cómo, en el caso (4), el emisor pregunta originalmente por la *causa* del viaje (*por*), pero el interlocutor responde con la *finalidad* (*para*) aunque una respuesta más coherente con la información requerida debería aludir a la *causa*, como en *Porque me gusta Japón* o *Porque quiero aprender japonés*. En términos cognitivistas esto es perfectamente comprensible puesto que ambas preposiciones (*por* y *para*) imponen diferentes *fondos* (*causalidad* –origen– o *finalidad* –destino–) para una misma *figura* (el viaje a Japón) o, dicho de otra forma, enfocan la misma escena desde diferentes *perspectivas* (Castañeda 2004b: 7). Proponemos, por tanto, que algo similar es lo que ocurre con las construcciones que sirven de ejemplo en (5), abajo (extraídas de artículos de prensa en español).

(5) a. El gobierno *tendrá que* ajustar 5.500 millones *para* cumplir con la UE.
b. Tiene tres meses y *tuvo que pagar para* entrar a la cancha.

Los ejemplos (5) intentan mostrar, al estilo de la GC, el inicio una *escala de gradación de la aceptabilidad* de, en este caso, la doble interpretación funcional causal-final que puede atribuirse a estas expresiones. El caso (5a) muestra la proyección hacia el futuro que implica «*tener que + infinitivo*», reforzada por el uso del futuro imperfecto en la construcción. En este caso, la acción introducida por la perífrasis (el ajuste de 5.500 millones) se proyecta a unas condiciones o plazos que deben cumplirse en el futuro. Utilizar la construcción con *deber* en este caso no ofrece mucha resistencia precisamente porque la acción se ubica en un futuro imperfecto y, por tanto, la acción característicamente *antagonista* del TR (con «*tener que + infinitivo*») no ha entrado en efecto todavía, lo que la asemeja al estado *agonista* que perfila la construcción con «*deber + infinitivo*» respecto a la relación de la construcción con el momento del habla (H) de (5a). El esquema a continuación (Fig. 2) pretende ilustrar esta idea mostrando cómo la distancia conceptual convierte a las dos construcciones en *agonistas* respecto a H, que se proyecta como *antagonista* hacia este futuro.

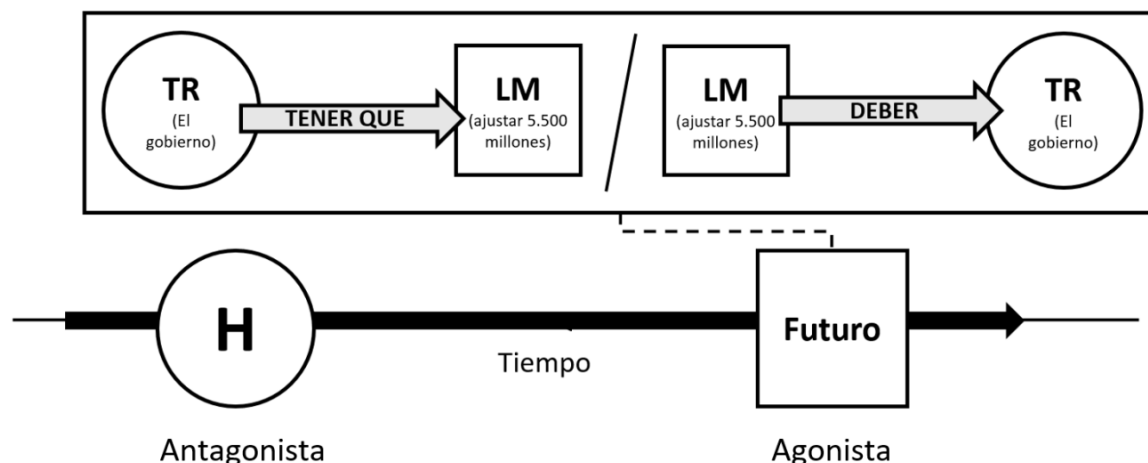


Figura 2

Aun así, el hecho de que las divergencias representacionales resultantes no sean notorias en algunas ocasiones no elimina las diferencias conceptuales entre las dos estructuras, ya que, en (5a), igualmente «*deber + infinitivo*» implica que la necesidad de realizar el ajuste “moverá” al gobierno, mientras que «*tener que + infinitivo*» establece que será el gobierno quien “se moverá” hacia este ajuste. Lo que sucede es que, en los dos casos, el presente se concibe como *antagonista* respecto al futuro (impulsado por la linealidad del flujo temporal) y, por tanto, las dos expresiones adquieren un significado similar al de «*tener que + infinitivo*». Algo similar, a la inversa, sucede con (5b). La acción se sitúa en algún punto anterior en esta inercia que imprime la unidireccionalidad del tiempo y, por tanto, las dos perífrasis adquieren una función supraestructural de *agonista* que convierte al momento H (o a cualquier otro momento posterior en la cadena eventiva o causal) en *antagonista*. El hecho de que dos construcciones estructuralmente distintas puedan utilizarse para describir una misma escena es un fenómeno reconocido como habitual y coherente con los planteamientos teóricos de la GC; son, simplemente, dos formas de *construir* una representación de una misma realidad (Croft y Cruse 2004: 100). En una analogía más tangible, el hecho de que podamos cortar el pan con un cuchillo y con una sierra (o con un hacha, incluso) no elimina las diferencias estructurales entre las dos herramientas (Romo 2016b: 335).

Sin embargo, es importante tener en cuenta que en los casos de (5) el significado de la UL completa (la frase) queda también afectado por el uso de la preposición *para*, que fuerza la interpretación de su argumento como *finalidad* (Romo 2016b: 404). El efecto representacional de esta partícula es tan fuerte que, si la sustituimos por su contrapartida causal (*por*) podemos invertir el significado de los ejemplos sin apenas percibir anomalías semánticas.

- (6) a. ?El gobierno *tendrá que* ajustar 5.500 millones *por* cumplir con la UE.
 b. ?El gobierno *deberá* ajustar 5.500 millones *por* cumplir con la UE
 c. Tiene tres meses y *debió pagar por* entrar a la cancha.
 d. Tiene tres meses y *tuvo que pagar por* entrar a la cancha.

Los ejemplos de (6) pretenden demostrar que, en muchas ocasiones, son el vínculo de estas estructuras con otras UL (como las preposiciones *por* y *para*) y los factores supraestructurales (aquellos más allá del núcleo semántico de la construcción), como la temporalidad, el espacio mental utilizado o la voluntad

representacional, los que igualan estas dos construcciones. Al menos, así parece ser si observamos que los casos (6a) y (6b) –correspondientes a la versión causal de (5a)– muestran anomalías semánticas con las dos perífrasis, puesto que parecen presentar el cumplimiento de los acuerdos con la UE como la *causa* de una acción que se presenta como *agonista* (el ajuste de 5.500 millones), a menos que forcemos la interpretación de que el ajuste es, en efecto, una consecuencia para paliar los efectos económicos que ha tenido el cumplimiento de estos acuerdos previamente (y, por tanto, otorguemos al LM un carácter *antagonista*). En los casos (6c) y (6d) es la misma estructura temporal de la construcción –factual, en este caso, debido al pretérito indefinido– la que configura el significado de las perífrasis como *antagonista*, haciendo que encajen sin problemas en el rol de *causa* que perfila la preposición *por*, porque el LM (la entrada a la cancha) es concebible como simultáneo o anterior al TR (tener que pagar). Por tanto, si queremos acercarnos al verdadero esquema conceptual que activan estas perífrasis, tenemos que intentar prescindir de estos elementos en nuestro análisis tanto como sea posible.

- (7) a. Mi conciencia me dice que *no debo comer cerdo*.
 b. ?Mi conciencia me dice que *no tengo que comer cerdo*.
 c. [*No tienes que/No debes*] comer cerdo.
 d. [*No tienes que/?No debes*] venir si no quieres.

Negativizar los ejemplos y desproveerlos de la impronta funcional de las preposiciones permite revelar matices interesantes que, si bien no suponen ningún aporte novedoso, sí permiten reforzar nuestra caracterización de las dos perífrasis de obligación que estamos estudiando. El ejemplo (7a), el significado de la perífrasis es “estoy *obligado* a no hacerlo”. En términos de nuestro esquema, podemos apreciar que la acción del LM, incluso al invertir su polaridad al negativo (*no comer cerdo*), se presenta como *antagonista*: una fuerza que empuja al TR (*agonista*) a hacer –o no hacer, en este caso– una acción. En cambio, en (7b) lo que la negación borra es precisamente la proyección del TR (el sujeto, *yo*) hacia el LM (*comer cerdo*), con lo que el LM queda ubicado en una región conceptual al alcance potencial del TR pero sin ninguna vinculación cinética de por medio. El significado es, por tanto, más cercano a “no *necesito* comer cerdo (pero podría hacerlo)”. Resulta curioso que, al negativizar las construcciones, «*deber + infinitivo*» conserve un valor categórico que se torna una prescripción innegociable, mientras que «*no tener que + infinitivo*» pierde totalmente su carga de “necesidad” y presenta el LM como una opción, paradójicamente, *no* necesaria (7c). Esto hace que en estructuras como (7d) «*tener que + infinitivo*» sea la opción preferente, puesto que una obligación no acepta condiciones como *si no quieres*.

El análisis de estos ejemplos nos invita a descartar, por tanto, la supuesta mayor carga enfática o normativa de «*tener que + infinitivo*», puesto que, al menos en algunas construcciones, «*deber + infinitivo*» fuerza al TR hacia la acción del LM con mucha más fuerza que «*tener que + infinitivo*», como en (7c) y (7d). Nuestro esquema podría aportar una explicación a este fenómeno: cuando el TR se concibe como *agonista*, no tiene capacidad cinética autónoma sino que es un ente meramente reactivo a merced de la fuerza que llega desde el LM *antagonista* (sea positiva o negativa). En cambio, un TR concebido como *antagonista* adquiere mayor dinamicidad ya que, por definición, su movimiento es independiente del estado del *agonista* y, liberado de su conexión funcional con el LM (final)

mediante una negación, puede redirigir su movimiento a otros LM posibles, generando así estos significados de opcionalidad que hemos visto en los ejemplos (7b-7d).

Es probable que esta dinamicidad que identificamos en «*tener que + infinitivo*» como consecuencia de su esquema conceptual sea la responsable de que la estructura tienda a ser conceptualizada de forma perfectiva con mayor facilidad que «*deber + infinitivo*», que tiende a la imperfectividad.

- (8) a. Es como *tener que* definir a un hijo (CREA).
 b. No quería pero [*tuve que/?debí/debía*] hacerlo.
 c. Sally le dijo a Jason que “*debía*” hacerlo antes de partir.

Ante la dificultad de conceptualizar el LM (*definir a un hijo*) como una obligación (un estado que desencadena un evento), el hablante de (8a) parece preferir la construcción «*tener que + infinitivo*» para marcar la naturaleza puntual de una necesidad que, de hecho, no es real (*Es como...*). La dudosa aceptabilidad de *deber* en (8b) también sugiere que es mejor evitar la forma perfectiva de la construcción, mientras que la forma imperfectiva parece más aceptable; lo que encaja con nuestra caracterización de «*deber + infinitivo*» como una construcción “anterior” (conceptualmente) al evento perfilado por el TR y, por tanto, que puede adquirir fácilmente este valor descriptivo circunstancial anterior a un perfil eventivo tan propio de las construcciones imperfectivas en pasado (8c). Muestra, sin embargo, dificultades para adquirir valores de puntualidad como los que genera el pretérito indefinido en (8b), y quizás sea este rasgo –la eventividad potencial de «*tener que + infinitivo*» como consecuencia de su concepción como punto final en la trayectoria de un TR *antagonista*– lo que permite explicar la selección de esta estructura en construcciones en las que el LM se presenta como una *necesidad* eventual y no factual (frente a la mayor factualidad de «*deber + infinitivo*», que conceptualiza al TR como *agonista*; es decir, siendo factualmente afectado por la fuerza del LM):

- (9) Es como [*tener que/?deber*] definir a un hijo (CREA).

La caracterización que hemos propuesto y utilizado hasta el momento para explicar estos ejemplos parece relacionar la perífrasis «*deber + infinitivo*» con el concepto de *obligación* y la perífrasis «*tener que + infinitivo*» con el de *necesidad* vinculada a un *fin* específico. Sostenemos, de hecho, que esto es así porque tanto las perífrasis como los sustantivos asociados perfilan el mismo esquema conceptual, aunque focalizando la acción en los diferentes elementos que lo componen (Langacker 2008a: 116), tal como muestra el esquema a continuación:

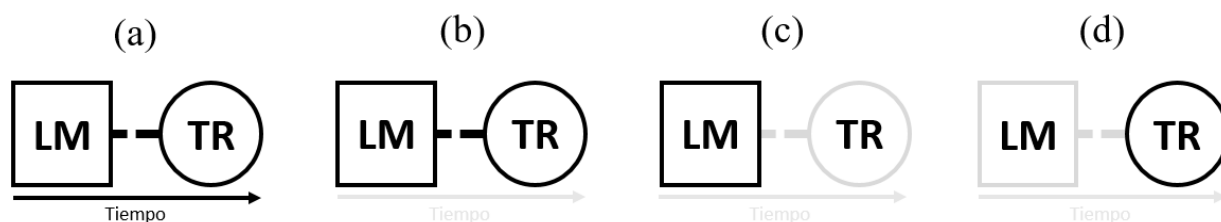


Figura 3

Si aplicamos los esquemas de fig. 3 a la perífrasis «*deber + infinitivo*», por ejemplo, podemos entender que (a) realiza un escaneo secuencial eventivo (verbo

conjugado; *Debo hacerlo*), (b) perfila la acción de forma estativa o sumarial (infinitivo; *deber* o *estar obligado a hacer algo*), (c) perfila el *antagonista* de la relación, o, lo que *obliga* (sustantivo; *la obligación*) y (d) representa al agente pasivo de la construcción, el *agonista* (el *obligado*). La dualidad del esquema con categorías conceptuales de *deuda* (*deber*) y *obligación* podría parecer algo caprichosa si no fuera porque, en realidad, todas las categorías conceptuales funcionan en base a los mismos principios (Langacker 2008a: 147) y porque, en español, esta relación *agonística-antagonística* necesita las dos categorías para ser perfilada en su totalidad:

- (10) a. Tengo una *deuda* / Tengo una *obligación*.
 b. *Debo* hacerlo / **Obligo* hacerlo.
 c. **Estoy debido* a hacerlo / *Estoy obligado* a hacerlo.
 d. *Debo hacerlo* porque es mi [?*deuda/obligación*].
 e. *Debo hacerlo* porque tengo una *deuda* con el banco.

Podríamos explicar el diferente comportamiento de estas UL de diferentes formas y desde diferentes aproximaciones, pero en este artículo nos limitaremos a proponer, desde el enfoque cognitivista, que la *heterogeneidad* (Bielak y Pawlak 2013: 77, Langacker 2008a: 153) de *obligar* dificulta su conceptualización estativa (10b) y favorece su interpretación perfectiva (10c); justo al contrario que *deber*, de naturaleza *homogénea*. Comprobamos, por tanto, que la *materia conceptual* (“purport”) de ambas UL deja un hueco que solo su contrapartida puede llenar, tal como se aprecia al valorar la aceptabilidad de la alternancia de estas UL en (10b) y (10c). Podemos concluir, entonces, que en la concepción causal del español la relación entre *deber* y el concepto cosificado de *obligación* (*estar obligado*) es tan estrecha que solo combinando las dos UL se puede completar la escala de perfilado propuesta en (10), ya que *deber* perfila la misma relación conceptual –fig. 3(b)– que la construcción estativa de *estar obligado* (10b-10c). De hecho, el concepto de *obligación*, al tener la capacidad de designar tanto al LM que motiva la fuerza *antagonística* (fig. 3c) como a la relación en su totalidad, de forma sumarial (fig. 3b), encaja perfectamente dentro del propio esquema de «*deber + infinitivo*», ya que su contrapartida nominalizada (*deuda*), que presenta una aceptabilidad menor (10d), es más propensa a nominalizar únicamente el elemento *antagonista* (fig. 3c), tal como demuestra su total aceptabilidad en (10e).

Lo expuesto en los tres últimos párrafos –y que hacemos extensible a la perífrasis «*tener que + infinitivo*» pese a no desarrollar su análisis por motivos de espacio– permite el establecimiento de una correspondencia razonable entre «*deber + infinitivo*» y el concepto cosificado de *obligación*, y de «*tener que + infinitivo*» con la noción de *necesidad*. No obstante, esta equivalencia debe entenderse únicamente como una consecuencia designativa del valor prototípico y esquemático de las construcciones, más abstracto, que continuamos definiendo como construido en torno a la concepción de causalidad derivada de las fuerzas cinéticas involucradas en una relación entre dos elementos que se conciben, de forma asimétrica, como *agonistas* y *antagonistas*, y lo hacemos con mayor convicción ahora, dado que el análisis de todos los ejemplos incluidos en este apartado ha permitido constatar este esquema como activo en todos ellos y, además, ha posibilitado el rastreo del vínculo de motivación semántica que

conecta este núcleo conceptual con cada una de las manifestaciones concretas analizadas.

4.3. Aplicaciones de la imagen metalingüística

La descripción de la dualidad «*tener que + infinitivo*» y «*deber + infinitivo*» que hemos presentando en este trabajo pretende hacer una aportación teórica que, además, puede complementarse con sus aplicaciones prácticas, por ejemplo, a la enseñanza de E/LE; un ámbito en el que, precisamente, parece especialmente necesario. A este respecto, existen ya otros trabajos que han demostrado la efectividad de este tipo de descripciones cognitivistas –aunque aplicadas a otros fenómenos lingüísticos– dentro del aula de español (Romo 2015, 2016a, 2016b), lo que nos ha permitido un cierto optimismo a la hora de plantear el uso de la IM propuesta para estas dos perífrasis en el aula E/LE. También al igual que en estos trabajos anteriores, la IM fue adaptada a un nivel de concreción más asequible para el estudiante de E/LE que no está familiarizado con la terminología cognitivista, tal como muestra la figura de abajo (fig. 4).

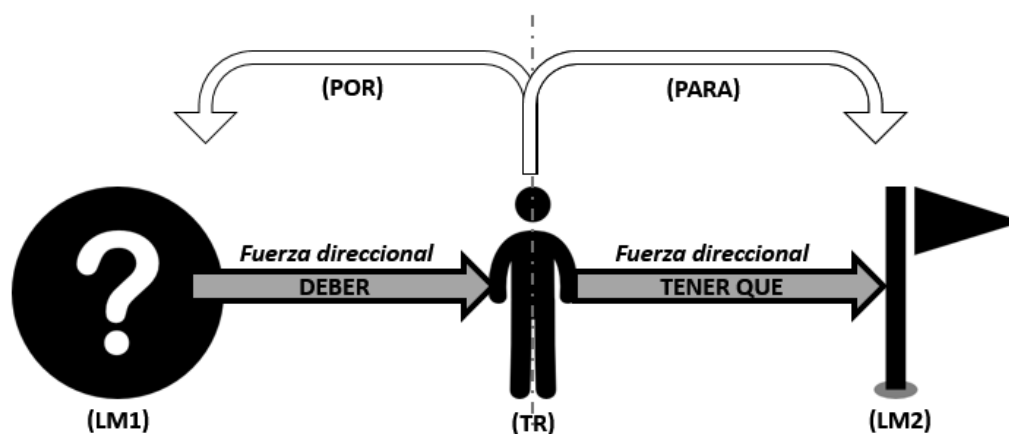


Figura 4

Lo deseable sería que, con un rápido vistazo a la fig. 4, el lector de este artículo pudiera reconstruir mentalmente toda la argumentación dada en este cuarto apartado y encontrarle sentido. Esta es la única pretensión que tienen las IM también en el aula de E/LE; es decir, las IM no necesariamente aspiran a ser portadoras de significado autónomas sino que su eficacia depende, en gran medida, de la reflexión verbal/textual que las complementa. Las IM representan, por tanto, una vía de acceso alternativa y *complementaria* a la reflexión metalingüística o declarativa que de estas UL pueda hacerse. A este nivel, un esquema como fig. 4, a pesar de haber perdido el “rigor” morfológico del código visual cognitivista, es más que suficiente para transmitir su contenido conceptual y libera al docente del uso de tecnicismos cognitivistas como *LM*, *TR*, *dinámica de fuerzas*, etc.

En el caso que nos ocupa, la utilización en clase de este esquema junto con unos ejemplos similares a los utilizados en este artículo y una pequeña reflexión grupal llevó a los estudiantes a la conclusión de que «*deber + infinitivo*» sitúa la obligación ‘detrás’ del sujeto, mientras que «*tener que + infinitivo*» sitúa la obligación ‘delante’. Mediante técnicas de recogida de datos cualitativas y

cuantitativas, un trabajo posterior –pendiente de publicación– nos permitió comprobar que esta explicación, en su simpleza y abstracción, satisfizo a los alumnos en mayor medida que las listas de uso de su libro (asociadas a un enfoque estructuralista) y que la observación inductiva de la gramática a través de la lengua meta (una práctica más propia de los enfoques comunicativos).

Más allá del alcance, la corrección o la precisión de esta definición en cuanto a su proximidad con un supuesto significado conceptual primario, su valor pedagógico radica en un carácter reflexivo y descriptivo difícilmente alcanzable mediante otros sistemas: esta IM no prescribe lo que una estructura puede o no puede hacer, sino que intenta *dar sentido* a todo lo que hace, también en el plano potencial. Además, la IM tiene también valor como resultado de este proceso de reflexión, dejando fijada una gran cantidad de información en una sola imagen, de forma que cuando los estudiantes vean la IM –que la mayoría copió rápidamente en sus cuadernos– podrán acceder de forma inmediata a este conocimiento, sin interferencias ni de la lengua materna ni de la lengua meta. Este canal alternativo de acceso a contenido lingüístico y conceptual ha demostrado ser de gran utilidad en diversos contextos de enseñanza, pero resulta especialmente apropiado en aquellos donde lo alejado de las lenguas que intervienen en el proceso de aprendizaje y el arraigo de una cultura visual muy desarrollada (como en las culturas de Asia Oriental, donde se llevó a cabo esta experiencia) hacen que soportes de este tipo –visuales, no verbales y que apelan a mecanismos conceptuales universales– faciliten la adquisición de las UL objetivo tanto en tiempo como en alcance del dominio operativo desarrollado.

5. Conclusión

En este artículo hemos demostrado que las caracterizaciones tradicionales de las perífrasis modales «*deber + infinitivo*» y «*tener que + infinitivo*» se basan en rasgos designativos, circunstanciales y altamente conjeturales que requieren tomar como válida la intuición del analista sobre la voluntad del hablante y, en ocasiones, aun así es complicado aceptar algunos de estos descriptores.

(11) A mí me mandan y *debo hacerlo* porque si no, seré yo el castigado (CREA).

En (11), por ejemplo, se antoja muy difícil imaginar que el hablante esté imprimiendo al LM (lo que sea que tiene que hacer) un carácter de subjetividad que, de hecho, acaba de negar justo antes (*A mí me mandan...*) y que, en todo caso, preferiría eludir, si pudiera, pero *debe (está obligado a) hacerlo* para evitar una represalia. Esta situación remite, de hecho, a un contexto de *normatividad y programación* (un reglamento) que normalmente se asocia, precisamente, con «*tener que + infinitivo*». Aunque se trata tan solo de un ejemplo, el caso (11) figura aquí como representante de los otros casos que hemos analizado y que permiten comprobar la inoperancia de atribuir a estas dos estructuras una serie de rasgos semánticos basados en concreciones contextuales y designativas.

A lo largo del artículo hemos intentando demostrar que una descripción basada en los mecanismos descriptivos de la LC permite diseñar una nueva caracterización que, cuanto menos, puede complementar estas caracterizaciones tradicionales. En concreto, nuestra propuesta establece que «*deber + infinitivo*» y «*tener que + infinitivo*» representan dos formas de perfilar una misma relación de dinámica de

fuerzas aunque imponiendo papel conceptual opuesto a los LM que perfilan: el de *antagonista* o el de *agonista*. Siguiendo los planteamientos cognitivistas, hemos establecido también que esta descripción del valor esquemático de las construcciones ha de bastar para explicar la motivación semántica de *todas* las concreciones semánticas que generen y, por último, que la frecuente alternancia pragmática de ambas construcciones se debe a lo intrincado de los esquemas de causalidad y finalidad, que a menudo se conceptualizan de forma indisoluble, como las dos caras de una misma moneda. Todo lo expuesto en este párrafo (y en todo el artículo) se puede resumir en la siguiente *imagen metalingüística* (fig. 1):

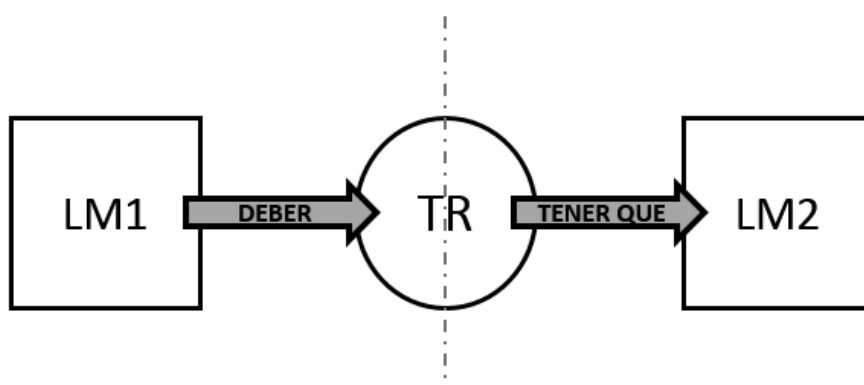


Figura 1

Reducir las propiedades semánticas de dos perífrasis a una distinción tan “simple” o esquemática puede parecer decepcionante, pero cabe recordar que, para bien o para mal, este es el nivel de abstracción que persigue la LC según sus planteamientos originales: unas descripciones proteicas y en términos positivos que permitan abarcar todas las manifestaciones posibles, sin listas de usos, matizaciones ni excepciones. Se trata de esquemas que sacrifican la pretendida precisión descriptiva y prescriptiva de los modelos tradicionales por esquemas metalingüísticos capaces de explicar de forma esquemática la generación de significados de los contenidos conceptuales que reflejan de una forma operativa y flexible.

Revisitar todos los ejemplos anteriores requeriría un espacio del que no disponemos, así que rescataremos en este apartado únicamente los tres ejemplos principales, que sirvieron como base para sopesar la precisión analítica de los descriptores tradicionales. De tal forma, comprobaremos que, aunque esta tríada de casos sirvió para poner a prueba la dudosa atribución de prácticamente todos los rasgos semánticos asociados a sendas perífrasis, no presenta oposiciones perceptibles al esquema presentado arriba:

- (12) a. (1) Y, sobre todo, *debemos* evitar las terceras elecciones.
 b. (2) ¡No *debemos tener* miedo!
 c. (3) Cariño, *tenemos que* hablar.

El esquema (fig. 1) supera la necesidad artificial (según la LC) de identificar rasgos semánticos conjeturales y circunstanciales como la *convicción*, *programación*, *subjetividad*, etc., en favor de una caracterización del LM como *agonista* o como *antagonista* que permite, paradójicamente, entender estos

efectos semánticos concretos que emergen, a veces, de estos núcleos conceptuales. Por ejemplo, en (12a), parece razonable aceptar que *evitar las terceras elecciones* se concibe como una fuerza *antagonista* que obliga al hablante a actuar, justificando así (posiblemente, y sin que este razonamiento conjetural se vincule a la validez del esquema propuesto) decisiones impopulares como pactar con fuerzas políticas rivales, al presentarse a sí mismo como *agonista* de una situación en la que no tiene poder de decisión (prácticamente justo lo contrario de lo establecido en la tabla 3). Algo similar sucede, según nuestro planteamiento, en (12b): el hablante sitúa a sí mismo y a sus interlocutores como agentes *agonistas* impelidos por la obligación de no amedrentarse ante una eventual adversidad, quizás haciendo referencia a un estado moral o factual previo que exige esta postura. En (12c) vemos que la perífrasis establece una relación *final* encaminada, posiblemente, a solucionar un problema que ha surgido entre los interlocutores y, por tanto, el LM se concibe como *agonista* o *final* respecto a un TR *antagonista* (nótese que, aunque hemos tildado de irrelevantes las conjeturas respecto a la intención de los hablantes, para estos razonamientos hemos utilizado como ejemplos tres construcciones extraídas de artículos reales de prensa –debidamente referenciados en el listado de referencias bibliográficas–, lo que permite conocer con seguridad, a diferencia de los manuales tradicionales consultados, la voluntad representacional de los autores).

Lo interesante de esta propuesta es que los razonamientos utilizados para justificar cada uno de los usos son totalmente accesorios e innecesarios: el esquema tiene valor por sí mismo, sean válidas o no las conjeturas realizadas. Recuperando el símil de las herramientas, lo que hemos intentado demostrar es que estas dos perífrasis tienen diferencias conceptuales claras (como un cuchillo de sierra y un cuchillo sin sierra). Esto no impide que las dos perífrasis puedan alternarse en muchas ocasiones (igual que en muchas ocasiones podemos usar los dos tipos de cuchillos para cortar las mismas cosas), pero esto no elimina ni las diferencias estructurales de las perífrasis ni los efectos representacionales que pueden producir.

En términos cognitivistas, la frecuente aceptabilidad de la alternancia entre las dos formas refleja precisamente la plasticidad propia de cualquier unidad lingüística, y se explica a través de las particularidades en la representación de la causalidad de la mente humana (Pinker 2007: 208-233) y el hecho de que, si esta diferencia de perspectiva no es relevante para la representación de un concepto, ambas UL puedan utilizarse indistintamente, tal como sucede, por ejemplo, cuando a una pregunta con *por* se responde con *para*. Este es un fenómeno especialmente común en las relaciones de *causalidad* y *finalidad*, puesto que ambas están tan claramente implícitas en una y otra dirección que a menudo cualquier construcción o partícula causal o final sirve para cumplir con el objetivo comunicativo (13):

- (13) – Si no te gusta, ¿*por* qué trabajas aquí?
- a. (*Porque*) Debo cumplir el contrato (*para* evitar sanciones).
 - b. *Para* cumplir el contrato (*porque* lo firmé antes).
 - c. *Porque* necesito dinero (*tengo que* trabajar *para* ganarlo - finalidad).
 - d. *Para* ganar dinero (*porque* no lo tengo y lo necesito – causa).

Además de por su valor teórico inherente, las descripciones de la GC destacan por su valor pedagógico, sobre todo al complementarse con sus correspondientes IM, lo que no exime a ninguna de las dos formas de descripción gramatical de una serie de limitaciones que no pretendemos ocultar. En el caso de las IM, quizás la más evidente es la propia heterodoxia de estas presentaciones, que puede generar en los estudiantes el mismo rechazo y la misma confusión que genera, a veces, en la esfera académica, haciendo necesario un “movimiento de conciencia” (Alonso 2010: 188) que puede encontrar resistencias en las creencias o tradiciones del contexto de aprendizaje.

Operar con estos esquemas conlleva, además, un trabajo de “adaptación al código” que requiere que el estudiante se habitúe a esta forma de entender la lingüística y el aprendizaje de un código que, aunque es muy simple, dadas las características de un determinado fenómeno lingüístico, puede resultar demasiado complejo o costoso en tiempo y esfuerzo como para compensar las ventajas que se le atribuyen (a este respecto, podemos afirmar que, en los casos que hemos analizado en este y otros trabajos, se trata este de un obstáculo fácilmente salvable y que puede, de hecho, producir en un impacto positivo en la motivación del estudiante, Romo 2016b). Por otro lado, es necesario afrontar el hecho de que no siempre es posible representar gráfica y simbólicamente elementos que son irreductiblemente formales del español (como la distinción entre el género masculino y el género femenino).

En general, concluimos que, a pesar de sus limitaciones y su corto alcance, el análisis de estas dos formas perifrásticas permite aportar una nueva caracterización que, al menos como complemento a las descripciones tradicionales, puede contribuir a avanzar hacia la identificación del núcleo semántico de estas construcciones y a mejorar la calidad de su enseñanza en el aula de E/LE.

Agradecimientos

This work was supported by Hankuk University of Foreign Studies Research Fund.

Bibliografía

- Alonso, Gemma, 2010. De la gramática cognitiva a la gramática pedagógica: hacia un modelo operativo del español, en *Verba hispánica*, 18, 187-197.
- Alonso R., Castañeda, A., Martínez, P., Miquel, L., Ortega, J. y Ruiz, J.P., 2011 [2ª edición]. *Gramática Básica del Estudiante de Español* (Barcelona: Difusión).
- Baralo, Marta, 1999. *La adquisición del español como lengua extranjera* (Madrid: Arco/Libros).
- Bielak, Jakub y Pawlak, Morislaw, 2013. *Applying Cognitive Grammar in the Foreign Language Classroom: Teaching English Tense and Aspect*. Springer (eBook).
- Bergen, B. K. et al., 2007. ‘Spatial and Linguistic Aspects of Visual Imaginery in Sentence Comprehension’, en *Cognitive Science* 31-2007, pp. 733-764.
- Borobio, Virgilio, 2011. *ELE Actual* (A2). Madrid: Ediciones SM.

- Bosque, Ignacio, y Gutiérrez-Rexach, J., 2009. *Fundamentos de sintaxis formal*. Madrid: Akal.
- Castañeda, Alejandro, 2004a. 'Potencial pedagógico de la gramática cognitiva. Pautas para la elaboración de una gramática pedagógica de E/LE', en *redELE*, núm. 0-2004. [Disponible en: <http://goo.gl/cs5gZo>].
- Castañeda, Alejandro, 2004b. 'Gramática e imágenes. Ejemplos para el caso del español', en *Mosaico 14* (Bélgica: Ministerio de Educación y Ciencia de España; Consejería de educación en Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo).
- Castañeda, Alejandro, 2013. Entrevista en *LdeLengua* [Podcast] núm. 68. [Disponible en: <http://goo.gl/jWosS8>].
- Croft, William. & Cruse, Alan, 2004. *Cognitive Linguistics*. Cambridge: Cambridge University Press.
- De Knop, Sabine y De Rycer, Antoon, 2009. 'Integrating Cognitive Linguistics and Foreign Language Teaching – Historical Background and New Developments', en *Journal of Modern Languages*, vol. 19- issue 1 (Kuala Lumpur: University of Malaya).
- Díaz, Paula, 2016. 'Rivera se justifica por pactar con PP y ayuda a Rajoy a presionar a Sánchez: "Hay que ceder. No nos queda otra". *Público* (periódico digital). [Disponible en: <https://goo.gl/FTxW6S>].
- Dirven, René, y Radden, Günter, 2007. *Cognitive English Grammar (Vol. 2)*. Amsterdam: John Benjamins Publishing.
- Dobladez, Joaquín, 2015. 'Cariño, tenemos que hablar'. *El día de Córdoba* (periódico digital). [Disponible en: <https://goo.gl/WSKcx9>].
- Evans, Vyvyan, 2009a. *Semantic representation in LCCM Theory*. New Directions in Cognitive Linguistics, 27-46. Disponible en: www.vyvevans.net/NDCLpaper.pdf
- Evans, Vyvyan, 2009b. *Lexical concepts, cognitive models and meaning-construction*. Oxford: Oxford University Press.
- Evans, Vyvyan y Tyler, Andrea, 2003. *The Semantics of English Prepositions: Spatial Scenes, Embodied Meaning and Cognition* (Cambridge: Cambridge University Press).
- Gurría, Ángel, 2015. '¡No debemos tener miedo!'. *Project Syndicate* (publicación digital). [Disponible en: <https://goo.gl/6LAfFc>].
- Holmes, Randal, 2012. 'Cognitive Linguistics and the Second Language Classroom', en *TESOL Quarterly*, vol. 46 – Issue 1. TESOL International Association.
- Ibarretxe-Antuñano, Iraide, 2010. 'Static topological relations in Basque', en *Language, cognition and space. The state of Art and New Directions*, pp. 251-266 (Londres: Equinox Publishing Ltd.).
- Kyunghee, K., Martínez, A., Seonhee, B. y Yoonkuk, C., 2013. *Español Global*. Seúl: HUFPS Press.
- Lakoff, George, 1987. *Women, fire and dangerous things: What categories reveal about the mind* (Chicago: The University of Chicago Press).
- Langacker, Ronald W., 2008a. *Cognitive Grammar: A basic introduction* (Oxford: Oxford University Press).
- Langacker, Ronald W., 2008b. 'Cognitive Grammar as basis for language instruction', en *Handbook of Cognitive Linguistics and Second Language Acquisition*, ed. Ellis, Nick y Robinson, Peter (Nueva York: Routledge).
- Lantolf, James P., 2011. 'Integrating Sociocultural Theory and Cognitive Linguistics in the Second Language Classroom', en *Handbook of Research in Second Language Teaching and Learning*, vol. 2, ed. Hinkel, Eli, pp. 303-318 (Nueva York: Routledge).

- Lewandowski, Wojciech, 2014. *La alternancia locativa en castellano y polaco: un análisis tipológico-construccional*. Tesis doctoral dirigida por Dra. María Luisa Hernanz Carbó y Dr. Jaume Mateu Fontanals. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Llopis-García, Reyes, 2011. *Gramática cognitiva para la enseñanza del español como lengua extranjera: Un estudio con aprendientes alemanes de español como lengua extranjera*. (Madrid: Instituto de formación del profesorado, investigación e innovación educativa [ministerio de educación del gobierno de España]).
- Llopis-García, Reyes, Real Espinosa, Ruiz Campillo, 2012. *Qué gramática enseñar, qué gramática aprender* (Madrid: Edinumen).
- López, Ángel, 2011. *Gramática cognitiva para profesores de español* (Madrid: Arco/Libros).
- Mandová, Jana. (2008). *Perífrasis modales en la prensa española*. [Tesis doctoral]. Filozofická Fakulta Masarykovy (Univerzity Brně).
- Marín, F., Morales, R. y Unamuno, M., 2005. *Nuevo Ven 3: Libro del alumno* (Madrid: Edelsa).
- Marín, Fernando y Morales, Reyes, 2014. *Vente: libro del profesor 1*. Madrid: Edelsa Grupo Discalia.
- Martínez, Eva, 2002. *Las perífrasis modales de obligación 'tener que + infinitivo' y 'haber de + infinitivo': variación e interferencia en el español de Barcelona*. [Tesis doctoral]. Universidad de Barcelona.
- Matte Bon, Francisco, 1997. Criterios para el análisis de la lengua desde la perspectiva de la comunicación, en Matte Bon, F. *Llengua española III*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya, pp. 9-69. Disponible en: http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/antologia_didactica/descripcion_comunicativa/matte12.htm
- Matte Bon, Francisco, 2002. *Gramática comunicativa del español de la lengua española. Tomo I. Nueva edición revisada*. Madrid: Edelsa.
- Matsumoto, Noriko, 2008. 'Applying Cognitive Grammar to Pedagogical Grammar: The Case of 'to'', en *SKY Journal of Linguistics*, pp. 125-153. [Disponible en: <http://jml.um.edu.my/80-91>].
- Moreno, C., Hernández, C. & Kondo, M. C. (2007). *Gramática Anaya. Nivel elemental (A1 - A2)*. Madrid: Anaya.
- Pinker, Steven, 1995. *El instinto del lenguaje. Cómo crea el lenguaje la mente* (Madrid: Alianza).
- Pinker, Steven, 2007. *The stuff of thought. Language as a window into human nature*. New York: Viking Penguin Books Group.
- RAE-ASELE, 2010. *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa Libros, S.L.
- Romo, Francisco, 2014. 'La gramática visual del español', en *marcoELE: revista de didáctica ELE*, núm. 19-2014. [Disponible en: <http://goo.gl/T6jlr2>].
- Romo, Francisco, 2015. 'La imagen metalingüística de ser y estar'. *RESLA: Revista Española de Lingüística Aplicada*, vol. 28-2015 (1).
- Romo, Francisco, 2016a. *Gramática cognitiva e instrucción gramatical en Asia Oriental* [conferencia]. XXVIII Congreso internacional CANELA. Embajada de España en Tokio, Japón.
- Romo, Francisco, 2016b. *Un análisis cognitivista de las preposiciones del español y su aplicación a la enseñanza de E/LE* [tesis doctoral]. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Rosch, Eleanor, 1975. 'Cognitive representations of semantic categories'. *Journal of Experimental Psychology: General*, 104, pp. 192-233.
- Ruiz Campillo, J. Plácido, 2007. 'Gramática cognitiva y ELE. Entrevista a José Plácido Ruiz Campillo', en *marcoELE*, núm. 5-2007. [Disponible en: <http://goo.gl/vwUu0N>].

- Talmy, Lenoard, 2000). *Toward a cognitive semantics* (Vol. 1). Cambridge, MA: MIT press.
- Zhang, Fachung y Peng, Jinxia, 2008. *A Cognitive Teaching Approach and Its Applications in College English Education of [OL]*. (Yantai: Foreign Language School of Ludong University).